"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Acta No. 29

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTINUEVE. En la Cabecera Municipal de Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Estado de México; siendo las **ocho** horas con diez minutos del día **cinco de agosto del dos mil dieciséis;** reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2016-2018; C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ, Presidente Municipal, LIC. ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO, Síndico Municipal; C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO, Primer Regidor, LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES, Segundo Regidor; C. TEODORO JIMENEZ RAMIREZ, Tercer Regidor, LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ Cuarto Regidor; C. DAVID LOPEZ VICTORIANO, Quinto Regidor; LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES, Sexto Regidor; Odont. GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL, Séptimo Regidor; LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO, Octavo Regidor; C. DAVID SANCHEZ ESPINOZA, Noveno Regidor, C. ARTURO MONJARDIN PEÑA, Decimo Regidor y LIC. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.
3. Lectura y en su caso la aprobación del Orden del día.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL SEÑOR LEONEL ROSAS JIMÉNEZ, PARA QUE SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.**
5. Propuesta y en su caso la aprobación del **PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2016.**
6. Propuesta y en su caso la aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.**
7. Propuesta y en su caso la aprobación de la Donación de un predio a favor del Gobierno del Estado de México ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Barrio de San Juan, que tiene las siguientes medidas y colindancias:
 NORTE: 17.60 Metros, Colinda con calle Cuauhtémoc.
 SUR: 17.60 Metros, Colinda con margen del río.
 ORIENTE: 23.10 Metros, Colinda con Propiedad del Señor.
 PONIENTE: 23.10 Metros, Colinda con Propiedad del Ayuntamiento de Xalatlaco.
 Teniendo una superficie de 406.56 m2, dicho predio será exclusivamente para la construcción de una Biblioteca Digital.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PRIMERO: Como primer punto, instruye al secretario del ayuntamiento, al pase de lista de los presentes; por lo que al momento del pase de lista se encuentran presentes los C.C.:

C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ	
PRESIDENTE MUNICIPAL	**PRESENTE**
LIC.ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO	
SÍNDICO MUNICIPAL	**PRESENTE**
C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO	
PRIMER REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES	
SEGUNDO REGIDOR	**INASISTENCIA**
C. TEODORO JIMENEZ RAMIREZ	
TERCER REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ	
CUARTO REGIDOR	**PRESENTE**
C. DAVID LOPEZ VICTORIANO	
QUINTO REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES	
SEXTO REGIDOR	**PRESENTE**
ODONT. GABRIEL YAÑEZ LENDIZABAL	
SÉPTIMO REGIDOR	**PRESENTE**
LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO	
OCTAVO REGIDOR	**PRESENTE**
C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA	
NOVENO REGIDOR	**PRESENTE**
C. ARTURO MONJARDIN PEÑA	
DECIMO REGIDOR	**PRESENTE**

Por lo que se le da cuenta al Presidente Municipal, de que existen 11/12, existiendo quórum legal para celebrar la presente sesión; informándole la inasistencia de la LIC. FLOR IRAN ROSAS TORRES Segundo Regidor; Acto seguido el presidente Municipal C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ, declara que existe quórum legal para llevar a cabo la vigésimo novena sesión ordinaria de cabildo.

SEGUNDO: En el desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a la consideración del cabildo: Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del punto. Resultando que el punto ES APROBADO por unanimidad de votos de los presentes.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

TERCERO: Continuando con la sesión de cabildo, se somete a consideración el tercer punto de cabildo la aprobación del orden del día:

Por lo que una vez puesto a consideración el orden del día, y discutido el mismo, se instruye el Secretario del Ayuntamiento recabar la votación correspondiente, informando que el resultado de la misma, es que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los presentes, por lo que el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso la aprobación del Acta de cabildo anterior.
3. Lectura y en su caso la aprobación del Orden del día.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL SEÑOR LEONEL ROSAS JIMÉNEZ, PARA QUE SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.**
5. Propuesta y en su caso la aprobación del **PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2016.**
6. Propuesta y en su caso la aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.**
7. Propuesta y en su caso la aprobación de la Donación de un predio a favor del Gobierno del Estado de México ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Barrio de San Juan, que tiene las siguientes medidas y colindancias:
 NORTE: 17.60 Metros, Colinda con calle Cuauhtémoc.
 SUR: 17.60 Metros, Colinda con margen del río.
 ORIENTE: 23.10 Metros, Colinda con Propiedad del Señor Casto Ortiz.
 PONIENTE: 23.10 Metros, Colinda con Propiedad del Ayuntamiento de Xalatlaco.
 Teniendo una superficie de 406.56 m2, dicho predio será exclusivamente para la construcción de una Biblioteca Digital.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

CUARTO: Al tocarse el punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL SEÑOR LEONEL ROSAS JIMÉNEZ, PARA QUE SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY, COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.**

Por lo que una vez que fue requerido el C. LEONEL ROSAS JIMÉNEZ y estando presente el mismo ante este cuerpo colegiado, en el interior de sala de cabildo, el Presidente Municipal C. Alejandro Dávila Téllez, le TOMA LA PROTESTA DE LEY,

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

por lo que el C. LEONEL ROSAS JIMÉNEZ, ACEPTA Y RINDE PROTESTA DE HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL BANDO MUNICIPAL DE XALATLACO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.

.

QUINTO: En relación al punto número cinco de la orden del día, el Presidente Municipal, somete a la consideración del cabildo la Propuesta y en su caso la aprobación del **PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2016.**

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del quinto punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se **APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2016, quedando de la siguiente manera:**

COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE XALATLACO, ESTADO DE MEXICO PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2016

CONTENIDO

PRESENTACIÓN1
INTRODUCCIÓN.....2
MISION Y VISION.....3
DIAGNOSTICO.....4
FODA.....5
ESCENARIO REGULATORIO..... 6
PROPUESTA INTEGRAL POR TRAMITEY SERVICIO..... 7
ESTRATEGIA Y ACCIONES10
ESTUDIOS DE IMPACTO REGULATORIO.....11

INTRODUCCION

En el Municipio de Xalatlaco, la administración 2016-2018, tiene como principal objetivo el proporcionar a la población en general la mejor atención, por tal motivo es necesario conocer todos los trámites y servicios que cada una de las direcciones y organismos descentralizados, brindan a la población en general, referente a la solicitud de requisitos, tiempo de respuesta, costos y documentos que obtendrá el ciudadano conforme al marco jurídico que lo regula, así como proporcionar la información para que en el caso de que no se

cumplan sus demandas de manera satisfactoria pueda hacer uso de su derecho de emitir una queja.

Es por ello que el Ayuntamiento busca mejorar la calidad del servicio público, mediante la implementación de la Mejora Regulatoria, que es una disciplina que se auto impone el gobierno municipal, a fin de promover la eficiencia, transparencia y competitividad en su quehacer institucional, para que de manera conjunta se promueva la simplificación de los requisitos de los trámites y servicios, que se brindan a la ciudadanía no limitándose a desregular procesos burocráticos, en todas las direcciones y organismos descentralizados.

Para la Administración 2016-2018, es indispensable posicionar al Municipio de Xalatlaco, como uno de los principales municipios en índices de competitividad, promoviendo la eficacia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, incrementando la eficiencia del marco regulatorio, mediante la disminución de los requisitos, costos y tiempos para cumplir con la normatividad aplicable; razón por la cual en el 2016 se integró la Comisión Municipal para la Mejora Regulatoria, quien ha sido la encargada de integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

PRESENTACIÓN

La Mejora Regulatoria es una política pública que tiene la finalidad de promover el buen funcionamiento de las unidades administrativas, reduciendo la carga regulatoria de la ciudadanía, simplificando procedimientos, dándole mayor credibilidad a la condición del crecimiento económico del Municipio, mejorando la distribución del ingreso y en general eleve el bienestar social de la población, mediante la implementación de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, con la finalidad de coordinar los trabajos con los diferentes órganos de gobierno y lograr la máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración siendo una Administración innovadora en los procesos de regulación.
En este sentido y para que el Ayuntamiento de Xalatlaco 2016-2018 y sus Unidades Administrativas lleven a cabo la revisión de su marco regulatorio de manera satisfactoria, es necesario conocer cómo se encuentran actualmente los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía en general, así como establecer los objetivos a los que se pretender llegar, las líneas de acción que se tomaran y los ejes que llevaran al municipio a una optimización de sus políticas públicas de mejora que se plasmaran en el siguiente documento.

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Esta Administración impulsará las políticas de mejora para brindar servicios de calidad, a través de los siguientes pilares fundamentales:

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de Xalatlaco, mediante la implementación de un programa municipal de Desarrollo Económico, que permita conocer los principales actividades económicas de la población y proponer las mejores alternativas de desarrollo económico.

- Reducción de costos y tiempos innecesarios para los representantes de las unidades económicas y emprendedores, estableciendo en el Municipio un sistema de apertura rápida de empresas SARE.

- Mejorar la eficacia y eficiencia de los trámites y servicios ofertados en el municipio; así como el mejoramiento de los ordenamientos o reglamentos que impacten directamente a la actividad económica.

MISION

Impulsar la creación, actualización y mejora continua del marco regulatorio municipal, promoviendo en todo momento la simplificación de los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía, ofreciéndoles servicios públicos de calidad, así como certeza jurídica y un ambiente favorable para la apertura de empresas, elevando así la competitividad del Ayuntamiento de Xalatlaco.

VISION

Ser un municipio emprendedor con altos índices de competitividad, mediante la implementación y eficiencia del marco regulatorio, mediante la disminución de los requisitos, costos y tiempos para la resolución de un trámite o servicio, y de la implementación de proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida impulsando el desarrollo económico de los ciudadanos.

OBJETIVOS

• Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, con la finalidad de que se apruebe e integre en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.
• Integración de la comisión municipal de Mejora Regulatoria, así como de los comités internos, para la realización de las cedulas de trámites y

servicios y entregar de manera oportuna los reportes trimestrales a la CEMER.

- Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, evaluando de manera constante los trámites y servicios, que brindan las dependencias, del Ayuntamiento.
- Impulsar para que el Programa de Mejora Regulatoria permita fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Municipio.
- Disminuir los requisitos, costos y tiempos de los servicios que el Ayuntamiento Ofrece a la ciudadanía.
- Generar un escenario regulatorio que permita impulsar la competitividad del Municipio y generar mejor certeza jurídica a la población en la realización de los trámites y servicios que soliciten.
- Identificar que los trámites y servicios no se dupliquen en las dependencias del Ayuntamiento.

DIAGNOSTICO DE MEJORA REGULATORIA

En el Ayuntamiento de Xalatlaco, no se tienen registros de la implementación de una mejora regulatoria en la administración pública municipal anteriores del año 2013.

Es a partir del inicio del periodo 2013-2015, que se empiezan a tener antecedentes de la implementación de la mejora regulatoria en lo trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía, debido a que existen en el archivo minutas de trabajo de la orientación y capacitación otorgada por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, donde se plasmaron los primeros avances en la materia, además de contar con algunas cedulas de trámites y servicios de las dependencias municipales, pero que no contribuyen al total de las dependencias que integraban esa administración, por lo que se supone existe una deficiencia en la materia.

En la publicación del Bando Municipal 2014, ya se prevé lo relativo a la implementación de acciones referentes a la Mejora Regulatoria Municipal, ya que se llevó a cabo la integración y toma de protesta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, además de que se aprobó y publico el reglamento respectivo en la materia, así mismo se conformaron los Comités Internos municipales, de los cuales no se encontró evidencia de que se haya realizado alguna sesión ni de la Comisión Municipal ni de los comités internos de mejora regulatoria o integración de los reportes trimestrales.

En la actualidad la Administración 2016-2018, integró la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de implementar un

sistema que impulsara a la administración a proporcionar la mejor atención a la ciudadanía en general, por lo que para llevar a cabo la integración del Programa de Mejora Regulatoria Anual 2016, era necesario tener un diagnostico general de los trámites y servicios que ofrece cada una de las dependencias que integran el Ayuntamiento, debido a que la estructura orgánica de la actual administración es diferente a la anterior, y con esto evitar la duplicidad de trámites y servicio que se ofrecen a la ciudadanía en general, ya que se ha detectado que existe duplicidad en estos, por lo que se sugiere la reestructuración de las direcciones y comisiones de las áreas que integran la administración pública, ya que existe un rezago en la verificación aprobación y actualización del marco normativo lo que implica que aún se solicitan requisitos que no son necesarios para realizar trámites y servicios de manera óptima, incrementando los tiempos de respuesta.

Aun cuando se han realizado los esfuerzos necesarios, se reconoce que se debe continuar trabajando en torno a este programa.

Con el apoyo de los fundamentos legales que permiten al Ayuntamiento su organización y funcionamiento, que la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios le atribuyen; para regular la organización política y administrativa del Municipio, que le permitan ofrecer servicios públicos de calidad, promover el desarrollo económico e impulsar la participación social.

Además el Bando Municipal de Xalatlaco 2016 tiene por objeto regular la organización política y administrativa del Municipio y establecer los derechos y las obligaciones de sus habitantes Es el principal ordenamiento jurídico del que emanan los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de carácter municipal.

Por lo que para la Administración 2016- 2018 es indispensable que la Mejora Regulatoria sea aplicable en cada una de las Unidades Administrativas que integran el Ayuntamiento, por lo que se ha realizado un diagnóstico de la situación administrativa actual, con la finalidad de conocer las causas y efectos de los problemas administrativos, para analizarlos e implementar acciones que permitan una mayor eficiencia y el ajuste de sus funciones a los requerimientos de los ciudadanos, información obtenida de cada una de las áreas administrativas que integran el Ayuntamiento la cual se encuentra

plasmada en el presente trabajo, con la finalidad de dar continuidad a la implementación de la mejora regulatoria en la Administración y brindar los mejores resultados a la ciudadanía.

Lo anterior se ha desarrollado a través de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de las siguientes dependencias que integran la Administración Pública Municipal:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Oficialía del Registro Civil
- Oficial Conciliador y Mediador
- Dirección de Protección Civil
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Gobernación
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Catastro
- Dirección de Administración
- Dirección de Planeación
- Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Dirección de Salud
- Dirección del Instituto Municipal de la Mujer

- Dirección de Comercio
- Dirección de Casa de Cultura
- Dirección de Ecología
- Encargado Dirección de Agropecuario
- Encargado de la Dirección de Parque Vehicular
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Tesorería Municipal
- Sindicatura
- Contraloría Municipal
- Dirección de Desarrollo Económico

ANALISIS FODA

FORTALEZAS

• La administración 2016-2018, tiene un gran interés en implementar la Mejora Regulatoria en los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.
• Se tiene un gran compromiso por parte de los titulares de las áreas para la implementación de la mejora regulatoria.

OPORTUNIDADES

• Se podrá incluir el apartado de la Mejora Regulatoria en la página oficial del Municipio de Xalatlaco.
• Se podrá disminuir los requisitos y tiempo de respuesta en todos los trámites y servicios.
• Se definirá el Catalogo de Trámites y Servicios.
• Se podrá implementar un sistema de apertura rápida de empresas.

DEBILIDADES

• La mayoría de las áreas no cuenta con reglamentos internos ni manuales de organización.

AMENAZAS

• Desconfianza de la ciudadanía al realizar un trámite o servicio.
• Las inversiones de las grandes empresas son atraídas por otros municipios.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Se deberá de realizar una reestructuración de las áreas administrativas del municipio, mediante una efectiva planeación que cumpla con los objetivos de Mejora Regulatoria.
La homologación de los Trámites que el Ayuntamiento ofrece a los ciudadanos, con la finalidad de agilizar, reducir costos, tiempos, y ante todo transparentar los Trámites que se le ofrecen a la ciudadanía.
Mantener actualizado el Catalogo de Trámites y Servicios en la página oficial del municipio (REMTyS), con el objetivo de integrarlo en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), para consulta de un sector más amplio de la ciudadanía.
Las unidades administrativas que conforman la Administración 2016-2018, deberán de elaborar y proponer ante el cabildo los manuales de organización y reglamentos de las áreas que representan.
Implementar la capacitación continua de todo el personal que labora en la administración municipal, en temas de planeación, administración y atención ciudadana.

ESCENARIO REGULATORIO

PROPUESTA INTEGRAL POR TRAMITE/SERVICIOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Código	Tramite o/ Servicio	Situación Actual	Propuesta de Mejora

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SA/XAL/01 CONSTANCIA DE IDENTIDAD SE SOLICITAN TRES REQUISITOS:
1.-ACTA DE NACIMIENTO O CURP
2.-COMPROBANTE DE DOMICILIO 3.- 1 FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL REDUCIR EL NÚMERO DE REQUISITOS, SE SUPRIMIRÁ LA SOLICITUD DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Código Tramite o/ Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora
DDS/XAL/01 PROGRAMA DE SUBSIDIOS A GRUPOS COMUNITARIOS SE TIENE UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 MESES SE REDUCIRA EL TIEMPO DE RESPUESTA A UN MES.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código Tramite o/ Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora
DSP/XAL/01 PUESTOS A DISPOSICION ANTE EL OFICIAL CONCILIADOR O FUERO COMUN EL TRÁMITETIENE UNA DURACION DE 20 MINUTOS REDUCIR EL TIEMPO DE DURACION DEL TRÁMITE DE 20 A 10 MINUTOS.

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Código Tramite o/ Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora
DC/XAL/01 CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL ACTUALMENTE SE SOLICITAN 7 REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN CATASTRAL. SE PRETENDE SOLICITAR SOLO 6 REQUISITOS SE SUPRIMIRA LA SOLICITUD DE LA CURP.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Código Tramite/Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora
DP/XAL/01 CONSULTA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SOLICITUD MEDIANTE OFICIO DE LA INFORMACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUBIR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL A LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA PUBLICA.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Código Tramite/Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora

DIM/XAL/01 PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA MUJERES ACTUALMENTE SE SOLICITAN 5 REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA MUJERESSE PRETENDE SOLICITAR SOLO 4 REQUISITOS SE SUPRIMIRA LA SOLICITUD DE LA CURP.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

Código Tramite/Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora
DDE/XAL/01 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACTUALMENTE SE SOLICITAN 6 REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SE PRETENDE SOLICITAR SOLO 5 REQUISITOS SE SUPRIMIRA LA CLAVE CATASTRAL.

DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS

Código Tramite/Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora
DDH/XAL/01 RECEPCION DE QUEJAS ACTUALMENTE SE SOLICITAN 1 REQUISITO PARA LA RECEPCION DE QUEJAS CONTAR CON UNA LINEA DIRECTA PARA DAR ATENCION A LA CIUDADANIA DE FORMA INMEDIATA

OFICIAL CONCILIADOR Y CALIFICADOR

Código Tramite/Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora
OCC/XAL/01 ACTA DE MUTUO ACUERDO Y/O RESPETO ACTUALMENTE LA AUDIENCIA TIENE UNA DURACION DE 60 MIN REDUCIR EL TIEMPO DEL TRAMITE PARA UN MEJOR SERVICO A LA CIUDADANIA

DIRECCION DE AGROPECUARIO

Código Tramite/Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora
EDA/XAL/01 1.- CAPACITACION DE PLANTAS MEDICINALES, ELABORACION DE SHAMPOO ACTUALMENTE TIENE UNA DURACION DE UN MES REDUCIR EL TIEMPO DEL TRAMITE PARA LA CAPACITACION DE PLANTAS MEDICINALES

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Código Tramite/Servicio Situación Actual Propuesta de Mejora
DPC/XAL/01 1.- CAPACITACION DE PLANTAS MEDICINALES, ELABORACION DE SHAMPOO ACTUALMENTE TIENE UNA

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

DURACION DE UN MES REDUCIR EL TIEMPO DEL TRAMITE PARA LA CAPACITACION DE PLANTAS MEDICINALES

ESTUDIOS DE IMPACTO REGULATORIO

Está en aprobación los lineamientos para la elaboración de estudios de impacto regulatorio municipales. Por lo que de conformidad con el Artículo 40 párrafo segundo del reglamento de mejora regulatoria municipal que señala textualmente.

Artículo 40.- "…Si las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone, no generan cargas administrativas ni costos adicionales, ni tienen un impacto negativo en el sector económico del Municipio, los Ayuntamientos podrán omitir la presentación del Estudio, debiendo manifestarlo en el Proyecto de regulación respectivo. La Comisión Municipal asentará esta razón en el dictamen, después de constatar el hecho…"

Los resultados deben ser palpables, de acuerdo a la programación ya mencionada, y que sean de beneficio tanto a la ciudadanía en general, como al sector económico, porque si bien se ha mencionado que es para mejorar la prestación del servicio público, no se debe olvidar que el municipio requiere de un crecimiento político, económico, social, cultural y del medio ambiente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN LO ELABORO

L.I.A. CLAUDIA IZQUIERDO GUTIERREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ALEJANDRO DÁVILA TELLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE XALATLACO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

L.I.A. CLAUDIA IZQUIERDO GUTIERREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

SEXTO: Al tocarse el punto número seis del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes Propuesta y en su caso la aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del sexto punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se **APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, quedando de la siguiente manera:**

I.El Presidente Municipal, quien la presidirá y fungirá como Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria.

II. EL Primer Regidor, Tercer Regidor, Sexta Regidora y Octava Regidora serán los encargados de las Comisiones que correspondan al objeto de la Ley.

III. El titular del área jurídica, Director Jurídico.

IV. Un Secretario Técnico que para tales efectos y con fundamento en el artículo 96 Quater, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, será el Director de Desarrollo Económico o titular de la unidad administrativa equivalente.

V. Los titulares de las Unidades Administrativas, que conforman la estructura orgánica de la administración.

VI. Representantes empresariales de organizaciones legalmente constituidas, que determine el Presidente Municipal con acuerdo de Cabildo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracción IV y V, artículo 17, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y municipios.

SIETE: Al tocarse el punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes Propuesta y en su caso la aprobación de la Donación de un predio a favor del Gobierno del Estado de México ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Barrio de San Juan, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 17.60 Metros, Colinda con calle Cuauhtémoc.
SUR: 17.60 Metros, Colinda con margen del río.
ORIENTE: 23.10 Metros, Colinda con Propiedad del Señor Casto Ortiz.
PONIENTE: 23.10 Metros, Colinda con Propiedad del Ayuntamiento de Xalatlaco.
Teniendo una superficie de 406.56 m2, dicho predio será exclusivamente para la construcción de una Biblioteca Digital.

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del séptimo punto. Resultando que el punto es aprobado por unanimidad de votos de

los presentes, por lo que SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN JUAN, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: 17.60 Metros, Colinda con calle Cuauhtémoc.
SUR: 17.60 Metros, Colinda con margen del río.
ORIENTE: 23.10 Metros, Colinda con Propiedad del Señor Casto Ortiz.
PONIENTE: 23.10 Metros, Colinda con Propiedad del Ayuntamiento de Xalatlaco.
Teniendo una superficie de 406.56 m2, dicho predio será exclusivamente para la construcción de una Biblioteca Digital.

OCHO: En el desahogo del punto número ocho del orden del día, el Presidente Municipal somete a la consideración del cabildo LOS ASUNTOS GENERALES, ASI COMO ASUNTOS GENERALES QUE TENGAN LA SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORES.

Acto seguido, toma la palabra el Cuarto Regidor, para solicitar la autorización de la Construcción de la Barda del Terreno, donde se va a construir la Biblioteca Digital, mismo que fue analizado y discutido el mismo y se quedó Pendiente, hasta en tanto se realice el estudio correspondiente.

Acto seguido toma la palabra el Séptimo Regidor, el cual manifestó los siguientes temas: tema de los obradores de carne en el municipio, tema de la ambulancia y tema del panteón municipal, mismos que fueron observados por Regulación Sanitaria, de la Jurisdicción de Tenango del Valle, lo anterior para poder dar algunas posibles soluciones, sin que se haya votado algún punto en específico.

Siguiendo con el desarrollo del octavo punto del orden del día, toma la palabra la Síndico Municipal, la cual ingresa una solicitud al Presidente Municipal, misma que leyó ante el cuerpo edilicio, solicitando la destitución del Secretario del Ayuntamiento, a lo cual el Presidente Municipal recibe y en su momento dará su contestación oportuna, haciendo manifestación el presidente municipal en referencia al escrito presentado por la Síndico Municipal, de varias aclaraciones, por lo que una vez hecha dicha manifestación el Presidente Municipal, Sindico Municipal y Regidores no tienen más puntos generales que tratar.

NUEVE: Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que se han agotado los puntos del orden del día; por lo que el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50) del día **cinco de agosto del dos mil dieciséis**, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, clausurando la misma, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Dado en el salón de Cabildos, del Palacio Municipal, con sede en la Cabecera

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Municipal de Xalatlaco, del Municipio de Xalatlaco, Estado de México, el día **cinco de agosto del dos mil dieciséis.**

==========CONSTE==========

C. ALEJANDRO DAVILA TELLEZ	**PRESIDENTE MUNICIPAL**
LIC. ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO	**SINDICO MUNICIPAL**
C. ANGEL ORDOÑEZ AVELINO	**PRIMER REGIDOR**
C. TEODORO JIMENEZ RAMIREZ	**TERCER REGIDOR**
LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ	**CUARTO REGIDOR**
C. DAVID LOPEZ VICTORIANO	**QUINTO REGIDOR**
LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES	**SEXTO REGIDOR**
ODONT.GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL	**SEPTIMO REGIDOR**
LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO	**OCTAVO REGIDOR**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA **NOVENO REGIDOR**_____

C. ARTURO MONJARDIN PEÑA **DECIMO REGIDOR**_____

DOY FE

LIC. EN DERECHO OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO